



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 24 de junio de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 663/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015, el TAE A-01-00018318-7/2025 y las Notas de la Unidad Consejero Dr. Corti; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Consejero y Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti solicita licencia ordinaria compensatoria del 23 al 27 de junio de 2025 inclusive, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural del 30 de junio al 3 de julio de 2025 y licencia por razones particulares el 4 de julio de 2025.

Que Horacio Guillermo Aníbal Corti fundamenta su pedido toda vez que ha sido invitado a participar del “*Foro Global de Contratación Pública de la OCDE 2025*”, que se llevará a cabo en la ciudad de Paris, Francia.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Corti le restan usufructuar 15 días de la feria judicial de enero de 2024, 10 días de la feria judicial de julio de 2024, 22 días de la feria judicial de enero de 2025 y ha gozado de 2 días de licencia por razones particulares en el año en curso.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Arts. 40, 58 y 65-D del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que, en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, licencia ordinaria compensatoria del 23 al 27 de junio de 2025 ambos inclusive, correspondiente a la feria judicial de enero de 2024, conforme lo establece el artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 2º: Otorgar a Horacio Guillermo Aníbal Corti licencia extraordinaria por actividad científica o cultural del 30 de junio al 3 de julio de 2025 ambos inclusive, a fin de participar del “*Foro Global de Contratación Pública de la OCDE 2025*”, que se llevará a cabo en la ciudad de Paris, Francia, debiendo acreditar la causal invocada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 3º: Disponer que Horacio Guillermo Aníbal Corti, dentro de los tres (3.-) meses a partir de su reincorporación y en virtud de la licencia otorgada por el artículo 2º de la presente Resolución, deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya un proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 4º: Justifíquese a Horacio Guillermo Aníbal Corti la inasistencia por razones particulares del 4 de julio de 2025, conforme lo establece el artículo 65-D del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Unidad Consejero Dr. Corti -a fin de notificar al Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti-, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 663/2025